

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000126**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **14 de noviembre del 2023**

Solicitante: **Roberto García**

En atención a su solicitud de información de fecha **03 de noviembre del 2023**, la cual dice textualmente: **“Solicito un listado de traductores y traductoras que trabajen para ésta institución ya sea de planta o por contratación eventual y que la lista especifique que tipo de relación laboral tiene con ésta institución, aunque sea por honorarios, de los idiomas inglés, francés, rálámuli o tarahumara, pima, tepehuano u ódami, warijío o guarijío, alemán bajo y cualquier equivalente de estos idiomas, en los años 2022 y 2023. La lista también debe incluir el grado de estudios de cada una de estas personas y la variante del idioma que maneje, así como el salario o remuneración que reciba. El listado debe permitirme visualizar, por ejemplo, quienes fueron los traductores o intérpretes de rálámuli que trabajaron para ésta institución en 2022, que variante hablaban, cuanto cobraron y si tenían licenciatura o acabaron la prepa”**. (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social a través de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común no cuenta con trabajadores que cumplan con la función de traductor o traductora, sin embargo, dentro de los programas de becas por colaboración se tienen personas que brindan dicho servicio, razón por la que a continuación se proporciona un listado del cual se desprende la información solicitada:

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Lengua</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Beca mensual</b>	<b>Periodo</b>
<b>1</b>	Mariela Bustillos Pompa	Raramuri alto	Secundaria	\$12,000.00	15/08/2018 a la fecha
<b>2</b>	Catalina Batista Parra	Raramuri medio	Preparatoria	\$9,000.00	15/03/2007 a la fecha
<b>3</b>	Oralia Carrillo Castro	Raramuri bajo	Licenciatura	\$10,000.00	01/11/2017 a la fecha
<b>4</b>	Raquel Ángel García	Indígena Chatino	Licenciatura	\$10,000.00	16/08/2018 a la fecha